



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 21**

**FECHA: 27 OCT. 2017**

**"POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2017 CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

### **CONSIDERANDO**

Que según el artículo 27 del literal i de la Ley 99 de diciembre 23 de 1993 y el art. 7.3 del Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de la Corporación, es función del Consejo Directivo aprobar y modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y Recursos de Capital.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 23 del 29 de noviembre de 2016 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG correspondiente a la vigencia fiscal 2017 con Recursos Propios y se adoptó el Presupuesto con Recursos de la Nación.

Que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena -CORPAMAG definió en el Plan de Acción 2016-2019 "Magdalena ambiental, compromiso de todos" el programa 7. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, que busca fortalecer las capacidades institucionales y su articulación para la administración y conservación de los recursos naturales.

Que es necesario lograr avances en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, estrategia transversal 5: Buen Gobierno, y el Plan de Acción Institucional (2016-2019) "Magdalena ambiental, compromiso de todos", en su línea estratégica 3 "Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales", que plantea como objetivo fortalecer a la Corporación mediante la implementación de herramientas tecnológicas de información (TI).

Que entre los objetivos de la estrategia de Gobierno en Línea, componente TIC para servicios, y los de calidad para cumplir con el deseo de brindar un mejor y más eficiente servicio a los ciudadanos, tiene especial importancia fortalecer a la Corporación e implementar el quiosco ambiental y dar un salto dentro del Sistema de Información: Ventanilla Integral de Trámites Ambientales - VITAL.

Que de igual forma, como aporte para contribuir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea en los componentes TIC para Gestión y TIC para Servicios y el cabal cumplimiento de la misión institucional y su

Avenida del libertador No. 32 201 Barrio Tayrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia  
[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) – email: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)



*[Handwritten signature]*



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA  
NIT. 800.099.287-4

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 21

FECHA: 27 OCT. 2017

**"POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2017 CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA"**

compromiso de calidad, Corpamag requiere mejorar las condiciones de seguridad de la información.

Que esta acción planificada de las actividades a ejecutar en la vigencia 2017, además fue identificada, como una oportunidad de mejora en la reciente auditoría interna del Sistema de Gestión Integrado, haciéndose imperiosa la reorganización del centro de datos y cableado de la sede principal de Corpamag, así como la definición de unas políticas de acceso documentadas que garanticen un uso adecuado y eficiente de las tecnologías existentes, para una gestión que brinde mejores servicios a los funcionarios reflejado en una mayor satisfacción de nuestros usuarios.

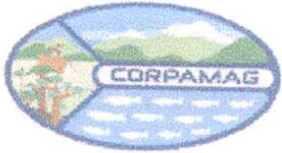
Que para cumplir con la meta 7.2.1 Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, del proyecto 7.2 BUEN GOBIERNO y atender los requerimientos de la Implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, en temas de seguridad de la información y de vital, se requiere la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).

Que mediante Acuerdo N° 19 del 27 de octubre de 2017, fue modificado y ajustado el Plan de Acción Institucional – PAI de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG "Magdalena ambiental, compromiso de todos" correspondiente al periodo 2016-2019, eliminando la actividad 7.5.1 Apoyar la actualización catastral municipal, del proyecto 7.5 GESTIÓN FINANCIERA, quedando un saldo de apropiación libre de compromiso por concepto de sobretasa ambiental del impuesto predial por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).

Que según certificación adjunta expedida por la Jefe de Planeación el 25 de octubre de 2017, el traslado presupuestal no afecta el cumplimiento de las metas físicas del Proyecto 7.5 GESTIÓN FINANCIERA del Plan de Acción Institucional 2016 - 2019 para la presente vigencia y tiene un saldo de apropiación libre de compromiso por concepto de sobretasa ambiental del impuesto predial, el cual podrá ser contra acreditado en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000), para cubrir el presupuesto de la actividad 7.2.1 Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, del proyecto 7.2 BUEN GOBIERNO.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este Consejo.





**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 21**

**FECHA: 27 OCT. 2017**

**"POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2017 CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA"**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Trasládese en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, para la vigencia fiscal de 2017, la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) del rubro 520-900-34, Proyecto 7.5 GESTIÓN FINANCIERA, al rubro 520-900-31 Proyecto 7.2 actividad 7.2.1 Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, del proyecto 7.2 BUEN GOBIERNO.

El traslado se hará, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**GASTOS DE INVERSIÓN  
CONTRA-CRÉDITO**

PROG	SUBPR	PROY	PROPIOS	VALOR DEL TRASLADO
520			Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración del estado	
520	900		Intersubsectorial del Medio Ambiente	
520	900	34	Gestión Financiera	\$ 100.000.000
<b>TOTAL CONTRA-CRÉDITO</b>				<b>\$ 100.000.000</b>

**GASTOS DE INVERSIÓN  
CRÉDITO**

PROG	SUBPR	PROY	PROPIOS	VALOR
520			Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración del estado	

Avenida del libertador No. 32 201 Barrio Tayrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia  
[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) – email: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)



*[Handwritten signature]*



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA  
NIT. 800.099.287-4

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. **121**

FECHA: **27 OCT. 2017**

**“POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2017 CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA”**

PROG	SUBPR	PROY	PROPIOS	VALOR
520	900		Intersubsectorial del Medio Ambiente	
520	900	31	Buen Gobierno	\$ 100.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>\$ 100.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Santa Marta, el día **27**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FELIX OSPINO ACEVEDO**

Presidente del Consejo Directivo  
Corporación Autónoma Regional del Magdalena

  
**PAUL LAGUNA PANETTA**

Secretario del Consejo Directivo  
Corporación Autónoma Regional del Magdalena

Elaboró: Carlos Santodomingo 

Revisó: Yuri Hurtado   
Paul Laguna

